

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

28.

Fusagasugá, 2025- 06- 06.

Doctora
KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Asunto y/óRef: SOLICITUD ALCANCE F-CD-026 cuyo objeto es **“CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Respetado Doctora Katerine:

Me dirijo a usted amablemente, en calidad de responsable del proceso precontractual del **ABS F-CD-026** cuyo objeto es **“CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** con el fin de dar alcance al proceso solicitando la actualización de algunos apartados del documento, específicamente en lo relacionado con las Notas Técnicas, conforme a los lineamientos establecidos en el Instructivo para la gestión de equipos de medición AAAI018 y con el acompañamiento de la metróloga de la Universidad de Cundinamarca. El instructivo establece los criterios básicos para la gestión de los equipos empleados en los proyectos desarrollados en las distintas facultades de nuestra universidad.

CORRECCIÓN NOTA TÉCNICA 1

Como se encuentra en el ABS:

“Al momento de la presentación de la oferta el oferente deberá presentar carta de compromiso en la cual se compromete a suministrar al momento de la ejecución las hojas de vida, con experiencia demostrable de los perfiles mínimos requerido en este tipo de mantenimientos de los equipos relacionados.”

Como debe quedar con la corrección en el ABS:

“El oferente al momento de la presentación de la oferta deberá presentar hoja de vida y experiencia demostrable del personal de dos (2) años como mínimo realizando mantenimiento de los equipos relacionados en las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos.”

CORRECCIÓN NOTA TÉCNICA 2

Como se encuentra en el ABS:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 3

“NOTA TÉCNICA 2, Para servicios de calibración:

1. *Al momento de la presentación de la oferta el oferente deberá presentar carta de compromiso en la cual se compromete a suministrar al momento de la ejecución las hojas de vida, con experiencia demostrable de los perfiles mínimos requerido, esta será de dos (2) años como mínimo en este tipo de calibraciones de los equipos relacionados.*
2. *El oferente deberá presentar certificado de acreditación en la magnitud requerida de calibración; cuando no exista trazabilidad de la magnitud al Sistema Internacional de Unidades, se debe adjuntar una carta justificando las razones técnicas y la forma en la que validará los resultados.*
3. *Cumplir con los valores de CMC inferiores a los relacionados en la tabla que se adjunta como soporte.”*

Como debe quedar con la corrección en el ABS:

“Al momento de la presentación de la oferta el oferente deberá presentar certificado de acreditación de un laboratorio o varios laboratorios que cubran las magnitudes requeridas en las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos como calibración o caracterización acreditada, el cual haya sido otorgado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC o por un organismo reconocido por el Acuerdo de reconocimiento mutuo (MRA) del International Laboratory Accreditation Cooperation – ILAC.”

ELIMINAR NOTA TÉCNICA 3

“El oferente al momento de la presentación de la oferta deberá presentar la certificación que lo califique como acreditado ante la ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA para realizar este tipo de mantenimientos.”

ELIMINACIÓN OBLIGACIÓN ESPECIFICA NO. 11

Con el propósito de asegurar una ejecución óptima del contrato y facilitar el desarrollo integral del proceso, solicitó amablemente eliminar la obligación específica No. 11 la cual indica lo siguiente:

Obligación específica No.11: *“El contratista deberá cumplir con los valores de CMC estipulado por la ONAC para el desarrollo de las calibraciones de los elementos (ver tabla de anexo)”*.

INCLUIR OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Así mismo, con el objetivo de fortalecer el control técnico durante la ejecución del contrato, se solicita incluir las siguientes obligaciones específicas, estas modificaciones se proponen con el fin de asegurar que, al momento de la ejecución contractual, todos los procedimientos se desarrollen de manera completa y alineada con los requisitos técnicos.

- El contratista deberá presentar a la Universidad informes detallados que evidencien la trazabilidad de cada equipo, incluyendo la etapa de diagnóstico inicial y cada intervención de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo. En dichos informes se deberán especificar las acciones realizadas, los materiales utilizados, el tiempo invertido y las recomendaciones para el adecuado cuidado de los equipos. Cada informe deberá incorporar evidencia fotográfica que respalde la información reportada.
- Entregar una comprobación del funcionamiento del equipo en el informe de mantenimiento, usando patrones de referencia calibrados o materiales de referencia proporcionados por el proveedor.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

- El contratista entregara los certificados de calibración correspondientes, que incluyan patrones o materiales de referencia utilizados en las actividades de comprobación de funcionamiento, calibración o caracterización.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud, la cual busca dar claridad al desarrollo del proceso precontractual en cuestión, garantizando el cumplimiento de los estándares establecidos por la Universidad de Cundinamarca.

Cordialmente,



MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ
JEFE DE UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA



WENDY PATRICIA HERNANDEZ ACOSTA
METRÓLOGA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Vo. Bo Oficina de Compras: 

Vo. Bo Dirección Jurídica: 

Vo. Bo. Dirección de Bienes y Servicios: 

Proyectó: Laura Camila Sánchez
Unidad de Apoyo Académico
12-53.3